



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Dirección General Adjunta Fiduciaria  
Dirección de Administración Fiduciaria  
Gerencia de Administración Sectorial Fiduciaria  
DGAF/DADE/GASF/153400/2030/2017  
Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2017.

**Lic. Manuel Mercado Béjar**  
Director de Desarrollo  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)  
Presente

Asunto: Apoyo Parcial Inmediato (API) a FONATUR por \$80'822,700.00, para solventar los daños ocasionados por la ocurrencia de tormenta tropical Lidia el 31 de agosto de 2017, en 5 municipios del Estado de Baja California Sur.

Hacemos de su conocimiento que mediante oficio número 307-A.-7.-158, del cual se anexa copia para pronta referencia, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instruyó a esta Institución para que, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso 2003.- Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), entregue por cuenta y orden del FONATUR, conforme a las instrucciones que sean giradas por los funcionarios que para tal fin estén facultados, la cantidad de \$80'822,700.00 (Ochenta millones ochocientos veintidós mil setecientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de API, el cual deberá ser destinado a las obras y acciones que se relacionan en el anexo del citado oficio, para los trabajos urgentes de reparación de daños del Sector Turístico Federal, ocasionados por la ocurrencia de tormenta tropical Lidia el 31 de agosto de 2017, en 5 municipios del Estado de Baja California Sur.

Por lo anterior, nos permitimos informarle que a partir de esta fecha queda a disposición del FONATUR, la cantidad antes mencionada para que se ejerza directamente del FONDEN conforme a lo establecido en las Reglas Generales del FONDEN (RGF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 3 de diciembre de 2010 y en el Anexo XVII de los LINEAMIENTOS de Operación Específicos (LOE) del FONDEN, publicadas en el DOF el 31 de enero de 2011 y en el Acuerdo No. SO.II.24/2017, autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2003 FONDEN, el pasado 27 de abril de 2017.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Everardo Carlos Navas Becerril  
Gerente

Anexo: Lo indicado

c.c.p. Lic. Alfonso Isaac Gamboa Lozano.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.- SHCP.  
Lic. Adriana De León Paz.- Directora General de la Unidad de Política y Control Presupuestario.- SHCP.  
Mira. Nydia Jeanette Moisés Ramírez.- Directora General de Gestión de Riesgos, SEGOB.  
Lic. Vanessa Ma. Vázquez Meseguer.- Directora General Adjunta de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria.-SHCP  
C.P. Agustín Pérez Gutiérrez.- Gerente Fiduciario de Registro, para la asignación del auxiliar contable dentro de la cuenta de Deudores Diversos.



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

12 SEP 2017

Oficio No. 307-A-7.-158

Ciudad de México a 8 de septiembre de 2017

HORA:

**LIC. EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL**

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN SECTORIAL FIDUCIARIA.**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

**P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio número SO/RJGB/0513/2017, recibido por esta Unidad Administrativa el 8 de septiembre del presente, mediante el cual el Subdirector de Obras de FONATUR, remite el listado de obras y acciones del sector turístico federal y solicita Apoyo Parcial Inmediato para solventar los daños ocasionados por la Tormenta tropical Lidia el 31 de agosto de 2017, que afectó a 5 municipios del estado de Baja California Sur.

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 3, primer párrafo, y 37, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 62, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; segundo párrafo del numeral 13 de los Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales y en la Clausula Tercera del Contrato del Fideicomiso FONDEN, esta área administrativa instruye al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para que en su carácter de institución fiduciaria del Fideicomiso No. 2003 FONDEN, entregue por cuenta y orden de FONATUR, conforme a las instrucciones que sean giradas por los funcionarios que para tal fin estén facultados, la cantidad de \$80 822,700.00 (ochenta millones ochocientos veintidos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo parcial inmediato, para el sector turístico federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA**

**VANESSA MA. VÁZQUEZ MESEGUER**



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Oficio No. 307-A-7.-158

Página 2 de 2



VOL. NÚM. N/A

C.C.P. A. ISAAC GAMBQA LOZANO.- TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
PRESUPUESTARIO.- SHCP.- PRESENTE.

ADRIANA DE LEÓN PAZ.- DIRECTORA GENERAL ADSCRITA A LA UNIDAD DE POLÍTICA Y  
CONTROL PRESUPUESTARIO.- SHCP.- PRESENTE.

MTRA. NYDIA JEANETTE MOISÉS RAMÍREZ.- DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE RIESGOS.-

SEGOB. PRESENTE.



**FONATUR**  
MÉXICO UN GRAN DESTINO



**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2017

No. de Oficio: SO/RJGB/0513/2017

**Alfonso Issac Gamboa Lozano**

**Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario**

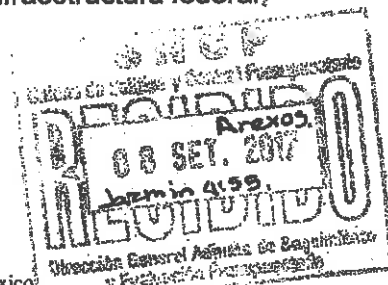
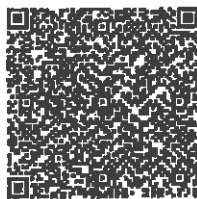
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Presente**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 tercer párrafo del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y el numeral 15 tercer párrafo de los Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales (Lineamientos de Operación), me permito adjuntarle al presente, el listado de acciones, trabajos y obras prioritarias y urgentes de competencia federal a realizar con los apoyos parciales inmediatos por un importe de \$80,822,700.00 para el sector Turístico Federal, que en su caso se autoricen, con la finalidad de mitigar los daños ocasionados por Tormenta Tropical Lidia el 31 de agosto de 2017 en 5 municipio(s) en el estado de Baja California Sur, se corroboró con fecha 01 de septiembre de 2017.

Lo anterior, con la finalidad de que se realice la revisión correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 segundo párrafo de los Lineamientos de Operación, en su caso, emita al Fiduciario del Fideicomiso FONDEN la instrucción que proceda.

Por último, no omito mencionar que los recursos que para tal efecto se autoricen, formarán parte del diagnóstico definitivo de obras y acciones que se presente ante la Secretaría de Gobernación, y serán a cuenta del costo total de reconstrucción de la infraestructura federal afectada.





**FONATUR**  
MÉXICO UN GRAN DESTINO



**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

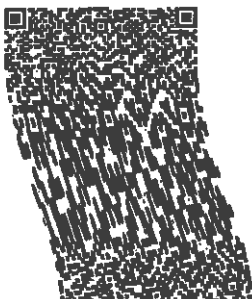
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Ing. Reynaldo Jesus Guerrero Bernal**  
Subdirector de Obras

Ccp: Mtra. Jeanette Moisés Ramirez, Directora General para la Gestión de Riesgos, SEGOB.

Ccp: Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Director General de FONATUR.

Ccp: Lic. Manuel Mercado Béjar, Director de Desarrollo FONATUR.



LISTADO DE ACCIONES, TRABAJOS Y OBRAS PRIORITARIAS Y URGENTES DEL SECTOR TURÍSTICO FEDERAL PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR TORMENTA TROPICAL LIDIA EL 31 DE AGOSTO DE 2017 EN 5 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE CORROBORÓ CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

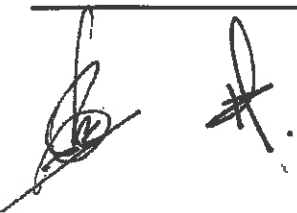
		 SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MEXICO	Clave de evento única (020201310820170103) Fecha: 08 de septiembre de 2017
		<b>SOLICITUD DE APOYOS PARCIALES INMEDIATOS</b>	

No.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION AFECTADA	DIAGNOSTICO DE DAÑOS, UBICACION Y AREA AFECTADA	ACCIONES DE RESTAURACION	RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS ACCIONES	PERIODO DE EJECUCION (DIAS)	MONTO SOLICITADO
1	Los Cabos	MARINA FONATUR CSL	8000	DAÑOS EN VEGETACION DIVERSA, LIMPIEZA GRUESA SAN LUCAS Y FINA EN DIFERENTES AREAS DE LA MARINA CABO	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$100,000.00
2	Los Cabos	MARINA FONATUR CSL	30000	DAÑOS EN PISOS, BANQUETAS, CAMARAS DE VIGILANCIA, UNIFILAS EN MUELLE FIJO, MUELLE ESPIGON Y ANDADORES PEATONALES DE ESCOLLERA NORTE Y SUR EN MARINA CABO SAN LUCAS	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$795,000.00
3	Los Cabos	MARINA FONATUR CSL	30000	DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, DRENAJE PLUVIAL, PISO, PLAFON, TECHUMBRE Y ACABADOS EN MUELLE ESPIGON Y CENTRO DE ATENCION A CRUCERISTAS EN MARINA CABO SAN LUCAS	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$780,000.00
4	Loreto	LORETO	10000	REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO A LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE SAN JUAN LONDÓ - LORETO,	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$2,200,000.00
5	La Paz	MARINA FONATUR LA PAZ	1200	DAÑOS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, LOCALES COMERCIALES Y SERVICIOS MARITIMO (BOYAS) EN LA ESCALA NAUTICA FONATUR DE LA PAZ B.C.S.	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$1,200,000.00
6	Loreto	TABOR	1500	REPARACION DE DAÑOS EN CANAL DE DESVIO "EL TABOR", PUERTO ESCONDIDO, TALES COMO LOZA DE PISO, GAVIONES RELLENOS, LOZAS VERTICALES, DESAZOLVE Y TODO LO NECESARIO PARA SU REHABILITACION.	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$7,000,000.00
7	Mulige	SAN JUAN LONDO	10000	REPARACION DE CAMINOS DE ACCESO A CANAL EL TABOR, ESTACION DE BOMBEO SAN JUAN LONDÓ, A LA PAR DE NÓPOLO, A LOS POZOS GEMELOS DE	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$4,000,000.00




**LISTADO DE ACCIONES, TRABAJOS Y OBRAS PRIORITARIAS Y URGENTES DEL SECTOR TURÍSTICO FEDERAL PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR TORMENTA TROPICAL LIDIA EL 31 DE AGOSTO DE 2017 EN 5 MUNICIPIO(S) EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. SE CORROBORÓ CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

 <p><b>SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MEXICO</b></p>	 <p><b>FONDEF</b></p>	
Clave de evento Única (020201310620170103) Fecha: 08 de septiembre de 2017	<b>SOLICITUD DE APOYOS PARCIALES INMEDIATOS</b>	

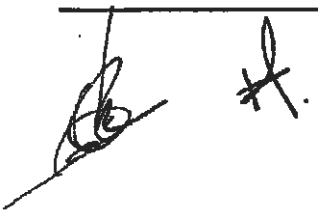
AGUA POTABLE								
8	Mulegé	San Ignacio	1000	DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, PINTURA DESAZOLVE , DRENAJE SANITARIO, CERCA PERIMETRAL EN HOTEL SAN IGNACIO.	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$700,000.00
9	Mulegé	MARINA FONATUR SANTA ROSALIA	1500	DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ELÉCTRICA, PEDESTALES, PROTECCIONES, ESQUINEROS, FLOTADORES E INFRAESTRUCTURA GENERAL EN MUELLES, DAÑOS EN ACABADOS, PLAFONES IMPERMIABILIZANTE EN EDIFICIOS EN MARINA SANTA ROSALIA.	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$1,000,000.00
10	Los Cabos	ZONA TURISTICA CSL	1000	DAÑOS EN CIRCUITOS Y MUERTES DE MEDICIÓN ELECTRICA, ASI COMO DAÑOS EN POSTES Y LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA TURÍSTICA, ZONA COMERCIAL-TURÍSTICA Y LIBRAMIENTO CARRETERO DE CABO SAN LUCAS.	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$3,000,000.00
11	Los Cabos	ZONA TURISTICA CSL	10000	DAÑOS EN RED DE RIEGO EN ZONA TURISTICA POR ZOCAVAMIENTO PRODUCTO DEL ARRASTRE DE AGUA	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$100,000.00
12	Los Cabos	ZONA TURISTICA CSL	6000	REHABILITACION DE VEGETACION TALES COMO PLOMEO Y REPOSICIÓN DE PALMERAS, ARBOLES Y ARBUSTOS EN ZONA TURISTICA POR DAÑOS PRODUCTO DE LA ACCION DEL VIENTO Y LLUVIA.	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$600,000.00
13	Los Cabos	ZONA TURISTICA CSL	10000	AZOLVE EN VIALIDADES DE ZONA TURISTICA PROVOCADO POR EL ARRASTRE DE LAS CORRIENTES PLUVIALES	Desazolve	FONATUR	30	\$130,000.00
14	Los Cabos	ZONA TURISTICA CSL	10000	LIMPIEZA GRUESA Y FINA EN ZONA TURISTICA POR ACUMULAMIENTO DE MATERIAL VEGETAL PRODUCTO DE ARRASTRE DE AGUA	Limpieza	FONATUR	30	\$2,250,000.00
15	Los Cabos	San José	10000	REPARACION DE RED DE RIEGO EN ZONA TURISTICA POR ZOCAVAMIENTO PRODUCTO DEL ARRASTRE DE AGUA	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$300,000.00



LISTADO DE ACCIONES, TRABAJOS Y OBRAS PRIORITARIAS Y URGENTES DEL SECTOR TURÍSTICO FEDERAL PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR TORMENTA TROPICAL LIDIA EL 31 DE AGOSTO DE 2017 EN 5 MUNICIPIO(S) EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE CORROBORÓ CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

 <p>SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MÉXICO</p>			
Clave de evento única (020201310820170103) Fecha: 08 de septiembre de 2017		<b>SOLICITUD DE APOYOS PARCIALES INMEDIATOS</b>	

16	Los Cabos	San José	2000	RECONSTRUCCION DE GAVIONES EN ZONA DE ESTERO, YA QUE SE OBSERVA QUE PRESENTAN ASENTAMIENTO ASI COMO GAVIONES QUE DE PERDIERON A CAUSA DEL AGUA	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$6,000,000.00
17	Los Cabos	San José	6000	REPARACION DE DAÑOS EN TRANSFORMADOR Y SISTEMA DE MEDICIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE QUE ALIMENTA A LA SM IX	Verificación, reparación y restablecimiento del suministro de energía eléctrica	FONATUR	30	\$250,000.00
18	Los Cabos	San José	30000	DAÑOS EN EQUIPOS ELECTROMECANICOS, INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN PTAR.	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$10,470,000.00
19	Los Cabos	San José	5000	PLOMEO Y REPOSICIÓN DE PALMERAS, ARBOLES Y ARBUSTOS EN ZONA TURISTICA Y CENTRO HISTORICO POR DESPLOME PRODUCTO DE LA ACCION DEL VIENTO Y LLUVIA.	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$476,000.00
20	Los Cabos	San José	40000	LIMPIEZA GRUESA Y FINA EN ZONA TURISTICA POR ACUMULAMIENTO DE MATERIAL VEGETAL PRODUCTO DE ARRASTRE DE AGUA	Limpieza	FONATUR	30	\$3,550,000.00
21	Los Cabos	San José	16000	DESAZOVE DE VIALIDADES PROVOCADO POR EL ARRASTRE DE LAS CORRIENTES PLUVIALES EN SUPERMANZANA IX, X, XI Y ZT.	Desazolve	FONATUR	30	\$800,000.00
22	Los Cabos	San José	16000	RELLENO CON TIERRA VEGETAL Y TIERRA ROJAPARA REHABILITACION DE CAMELLONES Y ARRIATES EN DIFERENTES AREAS DE LA ZONA TURISTICA Y CENTRO HISTORICO PROVOCADOS POR EN SOCAVAMIENTO PRODUCTO DE LA ACCION DE ARRASTRE DEL AGUA.	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$1,000,000.00
23	Los Cabos	San José	200	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE Y CARPETA ASFÁLTICA EN RETORNO AÑUITI EN LA ZONA TURÍSTICA DE SAN JOSÉ DEL CABO, INCLUYE TRATAMIENTO DE TERRACERIAS.	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$921,700.00
24	Los Cabos	San José	1800	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA Y TRATAMIENTO DE TERRACERIAS EN VALERIO	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$800,000.00



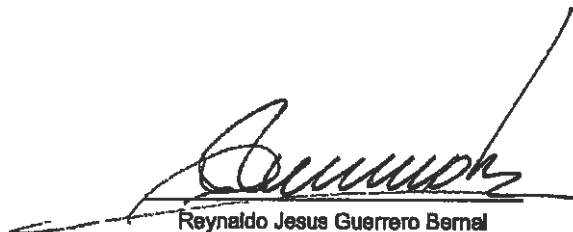


LISTADO DE ACCIONES, TRABAJOS Y OBRAS PRIORITARIAS Y URGENTES DEL SECTOR TURÍSTICO FEDERAL PARA LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR TORMENTA TROPICAL LIDIA EL 31 DE AGOSTO DE 2017 EN 5 MUNICIPIO(S) EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. SE CORROBORÓ CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

 <p>SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MÉXICO</p>	 <p>FONDEN</p>	
Clave de evento única (020201310820170103) Fecha: 08 de septiembre de 2017		<b>SOLICITUD DE APOYOS PARCIALES INMEDIATOS</b>

				GONZALES INCLUYE BASE Y SUB-BASE				
25	Los Cabos	San José	8000	REPARACION DE CARPETA ASFALTICA Y TRATAMIENTO DE TERRACERIAS Y REPOSICION DE REGILLA PLUVIAL EN APROCHE DE GLORIETA BENITO JUAREZ Y APROCHE DE CAMINO A PUERTO LOS CABOS	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$600,000.00
26	Los Cabos	San José	1200	REPARACION DE CANAL PLUVIAL, MURO DE PIEDRA, ANDADOR PERIMETRAL, VEGETACION Y RED DE RIEGO EN PERIMETRO DE LA PTAR	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$2,000,000.00
27	Los Cabos	San José	12000	REPARACION DE DAÑOS EN GAVIONES, MEDIA TENSION, VIALIDADES, BANQUETAS, INCLUYE RELLENOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, UBICADOS EN BOULEVARD BICENTENARIO PARA PROTECCION DE LA PTAR.	Reparación provisional de tramos colapsados en infraestructura de servicios y comunicación	FONATUR	30	\$30,000,000.00

<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$80,822,700.00</b>
--------------------------	------------------------

  
 Reynaldo Jesus Guerrero Bernal  
 Subdirector de Obras

*H.*

**DOF: 08/09/2017**

**DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de tormenta tropical Lidia el 31 de agosto de 2017, en 5 municipios del Estado de Baja California Sur.**

---

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.**

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI, XXII y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 5 fracción XX, 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio número 029/2017 de fecha 01 de septiembre de 2017, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, Carlos Mendoza Davis, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la corroboración del fenómeno natural perturbador, descrito como Tormenta Tropical "Lidia" del día 31 de agosto de 2017, que afectó a los municipios de Comondú, La Paz, Loreto, Los Cabos, Mulegú, ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales FONDEN.

Que con oficio número B00.8.-515 de fecha 01 de septiembre de 2017, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número 029/2017, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Tormenta tropical "Lidia" el 31 de agosto de 2017, que afectó a los municipios de Comondú, Mulegú, La Paz, Los Cabos y Loreto del Estado de Baja California Sur.

Que con fecha 04 de septiembre de 2017, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Baja California Sur presentó a la Secretaría de Gobernación la Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE TORMENTA TROPICAL "LIDIA" EL 31 DE AGOSTO DE 2017, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**Artículo 1o.-** Se declara como zona de desastre a los municipios de Comondú, Mulegú, La Paz, Los Cabos y Loreto del Estado de Baja California Sur, por la ocurrencia de Tormenta tropical "Lidia" el 31 de agosto de 2017.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las Reglas Generales.

**Artículo 3o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, Luis Felipe Puente Espinosa.- Rúbrica.